



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNADOR

Radicado: S 2018060402975

Fecha: 21/12/2018

RESOLUCIÓN

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LIC-20-04-2018, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
2. Que por lo anterior la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección LIC-20-04-2018.
3. Que el Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 19 de octubre de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia. Así mismo y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página web arriba indicada, el día 7 de noviembre de 2018.
4. Mediante la Resolución con radicado No. S2018060367254 del 7 de noviembre de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de LIC-20-04-2018, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
5. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
6. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (**\$ 4.914.408.031**) Incluye COSTO DIRECTO + AU + AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS. **Valor del AU: 32.67%**

CERTIFICADO DE
VIGENCIAS FUTURAS
VF O 16 del 27-07-2018
ACTA 500 DE 22/05/2018

FECHA CERTIFICADO
VIGENCIA FUTURA

VALOR CERTIFICADO
VIGENCIA FUTURA

NUMERO CERTIFICADO
VIGENCIA FUTURA (2019)

6000002481	30.07.2018	\$ 16.000.000.000 COP
6000002482	30.07.2018	\$ 4.000.000.000 COP
6000002483	30.07.2018	\$ 8.000.000.000 COP

Código de registro BPIN (BPID): 2016050000254

Vigencia: desde el 24 de Septiembre de 2018 hasta el 23 de diciembre de 2018

Elemento PEP: 18-0035

7. Que el plazo de las obras está estimado en **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
8. Que mediante Resolución con radicado N° S 2018060238788 del 23 de agosto de 2018, se designó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección LIC 20-04-2018, siendo modificada luego por la Resolución N° S 2018060371088 del 04 de diciembre de 2018, en ocasión del cambio del rol jurídico.
9. Que dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos, el día 7 de noviembre de 2018 en la página web del SECOP.
10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
11. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
12. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Asuntos Legales (Contratación) de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, el día 23 de noviembre de 2018, a las 11:a.m. Dichas propuestas se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO BB-20-04
2	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
3	UNION TEMPORAL SAN GREGORIO
4	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G
5	CFD INGENIERIA SAS
6	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018
7	EXCARVAR SAS
8	CONSORCIO VIAL NORDESTE DE ANTIOQUIA
9	CONSORCIO VIAL 04
10	CONSORCIO NORDESTE CDP

11	CONSORCIO TRIUNFO 2018
12	CONSORCIO BELMIRA – VIAL 04
13	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA
14	ICPB SA
15	SOCOCIL SAS
16	INGEVIAS SAS
17	CONSORCIO MIB 4
18	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-04
19	CONSORCIO APVIAS 20-04
20	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL NORDESTE
21	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA
22	Propuesta retirada
23	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA
24	CONSORCIO MEGA OBRAS 04
25	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
26	CONSORCIO OBRAS NORDESTE R.I
27	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO
28	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 04
29	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-04
30	CONSORCIO 20-04
31	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA
32	EXPLANAN SA
33	CONSORCIO VIAL MEIN 04
34	CONSORCIO VIAS OEE 2018

13. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentran publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
14. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
15. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
16. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 4 de diciembre de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y subsanaciones, entre el 5 y el 11 de septiembre de 2018.
17. Que el 13 de diciembre de 2018 se publicó el informe de evaluación ajustado sin que al proponente No.10.CONSORCIO NORDESTE CDP, se le hubiese dado la condición de "habil",

pese haber aportado el documento de subsanación dentro del término establecido para ello (10/12/2018), razón por la cual, una vez atendido el requerimiento del oferente se procedió a revisar nuevamente las subsanaciones de la Lic 20-04-2018, constatándose que el documento requerido en el informe de evaluación fue aportado en tiempo oportuno, por lo que se procedió a establecer la condición de Hábil del proponente.

18. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	CONSORCIO BB 20-04 INGECAR SA 25% LUIS ALBERTO BELTRAN BECCERRA 25% COINOBRAS LTDA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	UNIÓN TEMPORAL SAN GREGORI CIDTEC SAS 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	HÁBIL	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL
4	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CFD INGENIERIA SAS	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	EXCARVAR SAS	HÁBIL	HÁBIL	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>
8	CONSORCIO VIAL NOROESTE DE ANTIOQUIA 20-04 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	HÁBIL	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL
9	CONSORCIO VIAL 04 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO NORDESTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
11	CONSORCIO TRIUNFO 2018 JUAN CAMILO RAMIREZ BARÓN 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA 25%	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO BELMIRAVIAL 04 CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - CONVIAL SAS 50% INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	RECHAZADO				
13	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018 RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 70% FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	ICPB SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	SOCOCIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	INGENIERIA Y VIAS SAS - INGEVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO MIB 4 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% BETCON INGENIERIA SAS 25% INTEC DE LA COSTA SAS 10%	HÁBIL	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL
18	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-04 INTRAMAQ SAS 50% EPLANACIONES DEL SUR SA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO APVIAS 20-04 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL NORDESTE INGAP SAS 60% CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 04 DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ 25% PRISMA DAV INGENIERIA SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
22	CONSIO VIAL MEIN 04					
23	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSE I QUINTERO CORZO 25%	HABIL	<u>RECHAZADO</u>	<u>HÁBIL</u>	<u>HÁBIL</u>	<u>RECHAZADO</u>
24	CONSORCIO MEGA OBRAS 04 MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 70% JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR 30%	HABIL	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL
25	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	CONSORCIO OBRAS NORDESTE RI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO MSB SAS 75% GABRIEL ALONSO URREA VALDES 25%	HÁBIL	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL
28	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 04 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERIA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-04 ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ 50% YAMILL ALONSO MONTENEGRO C 25% INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 25%	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL
30	CONSORCIO 20-04 SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 75% EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA AGUIDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL
32	EXPLANAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO VIAL MEIN 04 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL	HÁBIL	HABIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
34	CONSORCIO VIAS OEE 2018 OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 40% ESTRUCTURAR SAS Y INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	HÁBIL	<u>HÁBIL</u>	HÁBIL	HÁBIL	HABIL

19. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad, estímulo a la industria nacional y puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO BB 20-04 INGECAR SA 25% LUIS ALBERTO BELTRAN BECCERRA 25% COINOBRAS LTDA 50%	90	<u>0</u>	100	190
2	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	90	10	100	200
3	UNIÓN TEMPORAL SAN GREGORI CIDTEC SAS 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	90	10	100	200
4	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	90	0	100	190
5	CFD INGENIERIA SAS	90	10	100	200
6	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%	90	10	100	200
7	EXCARVAR SAS	90	10	100	200
8	CONSORCIO VIAL NOROESTE DE ANTIOQUIA 20-04 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDA D DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJ E TOTAL
9	CONSORCIO VIAL 04 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS30%	90	10	100	200
10	CONSORCIO NORDESTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	90	10	100	200
11	CONSORCIO TRIUNFO 2018 JUAN CAMILO RAMIREZ BARÓN 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA25%	90	10	100	200
13	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018 RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 70% FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA 30%	0	0	100	100
14	ICPB SA	90	10	100	200
15	SOCOCIL SAS	90	10	100	200
16	INGENIERIA Y VIAS SAS - INGEVIAS SAS	90	10	100	200
17	CONSORCIO MIB 4 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% BETCON INGENIERIA SAS 25% INTEC DE LA COSTA SAS 10%	90	10	100	200
18	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-04 INTRAMAQ SAS 50% EPLANACIONES DEL SUR SA 50%	90	10	100	200
19	CONSORCIO APVIAS 20-04 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	90	10	100	200
20	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL NORDESTE INGAP SAS 60% CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	90	10	100	200
21	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 04 DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ 25% PRISMA DAV INGENIERIA SAS 75%	90	10	100	200
23	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSE I QUINTERO CORZO 25%	90	0	100	190

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
24	CONSORCIO MEGA OBRAS 04 MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 70% JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR 30%	90	10	100	200
25	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	90	10	100	200
26	CONSORCIO OBRAS NORDESTERI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	90	10	100	200
27	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO MSB SAS 75% GABRIEL ALONSO URREA VALDES 25%	90	10	100	200
28	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 04 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERIA SAS 50%	90	10	100	200
29	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-04 ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ 50% YAMILL ALONSO MONTENEGRO C 25% INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 25%	90	10	100	200
30	CONSORCIO 20-04 SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 75% EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA 25%	90	0	100	190
31	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA AGUIDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	90	10	100	200
32	EXPLANAN SA	90	10	100	200
33	CONSORCIO VIAL MEIN 04 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50%	90	<u>10</u>	100	<u>200</u>
34	CONSORCIO VIAS OEE 201 OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 40% ESTRUCTURAR SAS Y INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	90	<u>10</u>	100	<u>200</u>

20. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO

VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 18 de diciembre de 2018 siendo las 9:00 a.m, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia la cual se pública y hace parte de la presente resolución.

21. Que durante la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato no se presentaron observaciones sobre el informe de evaluación ajustado a observaciones por lo tanto se procedió a dar apertura a las propuestas económicas de los participantes hábiles.
22. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO \$ 4.807.848.370,93			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018	6	999,8176505
2°	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	25	991,8176505
3°	EXPLANAN SA	32	987,8176505
4°	CONSORCIO BB 20-04	1	985,8176505
5°	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	2	983,8176505
6°	CONSORCIO TRIUNFO 2018	11	979,8176505
7°	SOCOCIL SAS	15	975,8176505
8°	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL NORDESTE	20	971,8176505
9°	CONSORCIO VIAL NOROESTE DE ANTIOQUIA 20-04	8	967,8176505
10°	CFD INGENIERIA SAS	5	963,8176505
11°	CONSORCIO MIB 4	17	959,8176505
12°	CONSORCIO OBRAS NORDESTE RI	26	955,8176505
13°	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 04	28	951,8176505
14°	CONSORCIO VIAL MEIN 04	33	947,8176505
15°	UNIÓN TEMPORAL SAN GREGORIO	3	939,8176505
16°	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA	31	935,8176505
17°	CONSORCIO 20-04	30	933,8176505
18°	ICPB SA	14	927,8176505
19°	CONSORCIO VIAL 04	9	923,8176505
20°	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G	4	921,8176505

21°	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 04	21	919,8176505
22°	CONSORCIO NORDESTE CDP	10	915,8176505
23°	INGENIERIA Y VIAS SAS - INGEVIAS SAS	16	911,8176505
24°	CONSORCIO VIAS OEE 2018	34	907,8176505
25°	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	27	903,8176505
26°	CONSORCIO ANTIOQUIA 20- 04	29	899,8176505
27°	CONSORCIO MEGA OBRAS 04	24	895,8176505
28°	CONSORCIO APVIAS 20-04	19	891,8176505
29°	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018	13	787,8176505
30°	EXCARVAR SAS	7	RECHAZADO
31°	CONSORCIO BELMIRA-VIAL 04	12	RECHAZADO
32°	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-04	18	RECHAZADO
33°	CONSORCIO VIAL MEIN 04	22	RECHAZADO
34°	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA	23	RECHAZADO

23. En mérito de lo dispuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018**, integrado por **SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25%**, y **S&M INGENIEROS SAS 75%**, representado por **SANTIAGO SANCHEZ VESGA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 91.200.629, el Contrato derivado de la **LIC-20-04-2018**, **CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS,(\$4.807.848.371), Valor obra \$4.748.666.126; ESTUDIOS Y DISEÑOS \$49.732.979 más IVA DEL 19% \$9.449.266. Sin embargo el valor ofertado será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.14.14. Calculo de AU-Administración y Utilidades para el adjudicatario del Pliego de Condiciones. El plazo total para la ejecución de las obras está estimado en SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

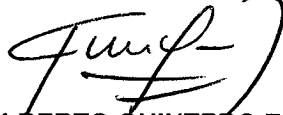
ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

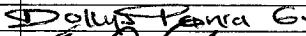
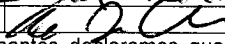
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

			FECHA
Proyectó:	Dollys Perea Gómez		18/12/2018
Aprobó:	Lucas Jaramillo Cadavid		
			Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.